

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral,
Prerrogativas y Partidos Políticos

INFORME FINAL

del
Procedimiento de
Destrucción de Documentación
Electoral
del Proceso Electoral 2017-2018



Contenido

Presentación	2
I. Acuerdos del Consejo General	3
II. Cronograma de actividades	4
III. Contacto con empresas encargadas de destrucción de documentación.....	6
IV. Preparativos para la destrucción de la documentación electoral.....	7
V. Extracción de votos nulos	10
VI. Traslado y destrucción de la documentación	13

Presentación

El presente documento, informa de manera pormenorizada las actividades realizadas para dar cumplimiento a los artículos 216 párrafo 1, incisos a) y c) y 318, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE), así como de los artículos 434 al 440 y del Anexo 16 del Reglamento de Elecciones (RE) y los artículos 18, fracción XI y 108 último párrafo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro (LEEQ), así como a los lineamientos para la destrucción de documentación electoral del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) el 30 de octubre de 2017.

En primer lugar, describe el marco jurídico que da sustento a las actividades de este informe, menciona los acuerdos del Consejo General emitidos para la aprobación de los lineamientos para la destrucción de la documentación electoral y para los estudios aprobados sobre el comportamiento de los votos nulos.

En segundo lugar, se realiza la descripción de actividades establecidas en el cronograma, así como las fechas de inicio y término. De manera posterior se detalla la actividad correspondiente al contacto con las empresas encargadas de la destrucción de la documentación, donde se describe las principales empresas con las que se tuvo contacto, así como la decisión que aprobó el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios sobre las cotizaciones de las empresas visitadas.

El cuarto apartado señala las fechas y actividades realizadas por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos para los preparativos de la destrucción de la documentación electoral, resaltando los aspectos relativos a la extracción y separación de los documentos.

El punto cinco detalla lo referente al cumplimiento del Acuerdo IEEQ/CG/A/057/18 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con respecto al estudio sobre el voto nulo en la entidad, se describe el proceso aleatorio de selección de casillas y la extracción de los votos nulos.

Por último, el punto seis describe el traslado y destrucción de la documentación electoral, así como su reciclaje.

I. Acuerdos del Consejo General

En cumplimiento de los artículos 216 párrafo 1, incisos a) y c) y 318, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), así como de los artículos 434 al 440 y del Anexo 16 del Reglamento de Elecciones (RE) y los artículos 18, fracción XI y 108 último párrafo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro (LEEQ).

Para tal efecto se aprobaron los siguientes acuerdos:

- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativo al dictamen mediante el cual la Comisión Jurídica somete a consideración del órgano de dirección superior, los lineamientos para la destrucción de documentación electoral utilizada en el proceso electoral 2017-2018 y sus anexos.
 - Lineamientos para la destrucción de documentación electoral del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) el 30 de octubre de 2017.
- Acuerdo IEEQ/CG/A/057/18 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se autoriza la destrucción de documentación electoral, así como la enajenación y desincorporación del material utilizado durante el Proceso Electoral Local 2017-2018, con excepción del relativo a aquel que por su naturaleza pueda reutilizarse en posteriores elecciones y los votos nulos de conformidad con el Dictamen emitido por la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana.
 - Dictamen que emite la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana a través del cual se aprueba la metodología de estudio del comportamiento del voto nulo en el proceso electoral 2017-2018 en el Estado.

II. Cronograma de actividades

En cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la destrucción de documentación electoral del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se remitió a la Secretaría Ejecutiva el Cronograma de actividades para llevar a cabo la destrucción de la documentación del Proceso Electoral 2017-2018, el cual presenta la descripción de actividades y plazos para la coordinación y preparación de la destrucción. Asimismo, se hizo del conocimiento de consejeras y consejeros electorales, así como representaciones de partidos políticos.

N°	Actividad	Inicio	Termino
1	Iniciar los preparativos para la destrucción de la documentación electoral.	31/10/2018	23/11/2018
1.1	Contactar con la o las empresas que se encargaran de la destrucción de la documentación electoral y realizar los trámites correspondientes.		
1.2	Coordinar con la empresa que realizara la destrucción, el tipo de vehículo que proporcionará para el traslado de la documentación electoral o en su caso programar la contratación de un servicio de fleta.		
1.3	Adquirir los elementos necesarios para la preparación, traslado y destrucción.		
2	Elaborar el calendario de actividades relativas a la preparación, traslado y destrucción de la documentación electoral y remitirlo a SE. (Formato 1 del anexo 16.1 del Reglamento de Elecciones).	31/10/2018	15/11/2018
3	Preparación, recopilación y selección de la documentación electoral.	31/10/2018	15/11/2018
3.1	Extracción de los paquetes electorales de los anaqueles en que se encuentren, en orden consecutivo.	31/10/2018	15/11/2018
3.2	Extracción de votos válidos y boletas sobrantes.	31/10/2018	15/11/2018
3.3	Extracción de votos nulos.	31/10/2018	15/11/2018
3.4	Extracción de documentación sobrante autorizada a destruir.	31/10/2018	15/11/2018
3.5	Agrupar la documentación electoral de los puntos 3.1 a 3.4 para su destrucción colocándola en cajas o bolsas.	31/10/2018	15/11/2018
4	Extracción de la demás documentación electoral	31/10/2018	15/11/2018

		que será separada de la documentación a destruir.		
	4.1	Separar las actas de Jornada.	31/10/2018	15/11/2018
	4.2	Separar las actas de escrutinio y cómputo.	31/10/2018	15/11/2018
	4.3	Separar la lista nominal de electores definitiva con fotografía.	31/10/2018	15/11/2018
	4.4	Separar las actas de electores en tránsito.	31/10/2018	15/11/2018
	4.5	Separar las hojas de incidentes.	31/10/2018	15/11/2018
	4.6	Separar los escritos de protesta.	31/10/2018	15/11/2018
	4.7	Separar la lista de los ciudadanos que no se les permitió votar por no encontrarse en la lista nominal de electores.	31/10/2018	15/11/2018
	4.8	Separar la documentación federal para su devolución a la Junta Distrital que corresponda.	31/10/2018	15/11/2018
	4.9	Agrupar la documentación electoral de los puntos 4.1 a 4.7 e integrarla a los expedientes de la elección que corresponda.	31/10/2018	15/11/2018
	4.10	Se llevará seguimiento de la preparación, en el Formato de avance en la preparación de la documentación electoral de 2018 y remitirlo a la SE (Formato 2 del anexo 16.1 del Reglamento de Elecciones).	31/10/2018	15/11/2018
	5	Invitar a las y los integrantes del Consejo General del IEEQ, integrantes de los Consejos respectivos, de la Contraloría General del IEEQ y representantes de la DEAJ, a la apertura de la bodega electoral del IEEQ, para la realización de la destrucción en la fecha acordada con la empresa recicladora.	31/10/2018	15/11/2018
	6	Traslado y destrucción.	13/12/2018	14/12/2018
	6.1	Abrir la bodega electoral en presencia de los asistentes y representantes de la DEAJ y de Contraloría General del IEEQ que hayan acudido al evento.	13/12/2018	14/12/2018
	6.2	Cargar los vehículos con la documentación electoral a destruir y trasladarla hasta el lugar designado para su destrucción. Llevar el seguimiento del traslado y destrucción en el formato "Reporte de avance en la destrucción de la documentación electoral de 2018" y remitirlo a la SE. (Formato 3 del anexo 16.1 del Reglamento de Sesiones).	13/12/2018	14/12/2018
	6.3	Recibir de la empresa que realizó la destrucción, la constancia de que el papel recibido, se recicló o se reciclará bajo procedimientos ecológicos.	13/12/2018	14/12/2018
	7	Elaborar informe sobre la conclusión de la	Una vez	concluidas las

	actividad y remitirlo a la SE.	actividades de destrucción de documentación.
8	Difundir en la página pública institucional el informe final sobre la destrucción de la documentación electoral del Proceso Electoral 2017-2018 y las actas levantadas.	Una vez que se haya hecho del conocimiento del Consejo General.

III. Contacto con empresas encargadas de destrucción de documentación

Del 31 de octubre al 06 de noviembre del año próximo pasado, personal de la DEOEPyPP llevó cabo las visitas a empresas encargadas de destrucción de documentación, con la finalidad de confirmar el modo de destrucción, medidas de seguridad, asegurarse del uso de métodos ecológicos de destrucción y reciclado de papel, confirmar la disponibilidad de vehículos para el traslado de la documentación electoral, disponibilidad de material para el empaque de la documentación y confirmar las fechas, horarios y tiempos de destrucción.

A continuación, se muestran un listado con los datos de las empresas visitadas.

EMPRESA	DATOS
Alcamare. International Recycling Group	Av. 5 de febrero N° 1410, Col. San Pablo. C.P. 6150. Querétaro, Qro
Eqroplast. S. de R.L. de C.V.	Carretera Querétaro - San Luis Potosí, kilómetro 26.5, localidad Corea, Querétaro, Qro., C.P. 76220
Paper Waste Recycling México	Calle Oriente 3, #205, Manzana 16. Fracc. Ciudad Industrial. Celaya, Guanajuato.
GRUPO REMEX. Recicladores mexicanos	Av. Del Sol, #1003, Col. Industrial, Querétaro, Qro., CP: 76130
RECUPERADORA Velázquez	Antiguo camino al Carmen, Parcela 711. Ejido el Colorado, El Marques, Qro. C.P. 76246

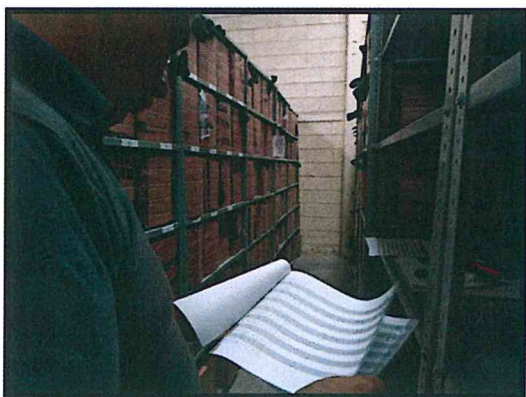
Mediante oficio DEOEPPyP/1956/18 se informó al Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios (CAEACS) las cotizaciones que nos fueron entregadas por parte de algunas de las empresas visitadas, para su consideración por parte del Comité de Adquisiciones.

Así las cosas y de conformidad con el artículo 9 de los Lineamientos para la destrucción de documentación electoral del Proceso Electoral 2017-2018, el CAEACS aprobó en sesión del 16 de noviembre de 2018, el dictamen por el que se autoriza la enajenación de los materiales y documentación electoral utilizados en el proceso electoral ordinario 2017-2018 y designó como proveedor para llevar a cabo la destrucción de la referida documentación, a la empresa Recuperadora Velázquez, S. de R.L. y C.V. Firmándose el contrato correspondiente con fecha 29 veintinueve del mismo mes y año.

IV. Preparativos para la destrucción de la documentación electoral

De acuerdo con lo establecido en el cronograma de actividades, el 31 de octubre de 2018, dieron inicio los preparativos para la destrucción de la documentación, las actividades señaladas se llevaron a cabo en la bodega electoral, que resguarda la documentación electoral, ubicada en la localidad de San Isidro Miranda, en el municipio de El Marqués, en la nave número 9.

Del 31 de octubre al 5 de noviembre de 2018, se trabajó en ubicar los tipos de documentación y materiales electorales existentes en la bodega, así como realizar un inventario aproximado de los mismos.



Una vez concluido el inventario se trabajó en habilitar espacios y anaqueles para el acomodo de los paquetes electorales por distrito electoral local.

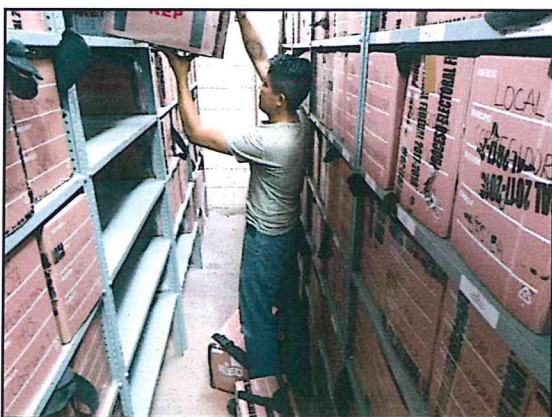
Dentro del periodo que comprende del 5 al 9 de noviembre de 2018, personal de DEOEPyPP realizó el acomodo de los paquetes electorales por distrito local, en los anaqueles habilitados para tal efecto.

Los paquetes electorales fueron agrupados en el siguiente orden:

Distrito 01 integrado por 62 secciones, Distrito 02 integrado por 66 secciones, Distrito 03 integrado por 67 secciones, Distrito 04 integrado por 62 secciones, Distrito 05 integrado por 65 secciones, todas del municipio de Querétaro, Distrito 06 integrados por 38 secciones del municipio de Querétaro y 13 secciones del municipio de Corregidora, Distrito 07 integrado por 49 secciones del municipio de Corregidora y 14 secciones del municipio de Huimilpan, Distrito 08 integrado por



34 secciones del municipio de Amealco de Bonfil y 32 secciones del municipio de San Juan del Río, Distrito 09 integrado por 53 secciones del municipio de San Juan del Río, Distrito 10 integrado por 24 secciones de Pedro Escobedo y 17 secciones de San Juan del Río, Distrito 11 integrado por 21 secciones de Colon y 30 secciones de Tequisquiapan, Distrito 12 integrado por 33 secciones del municipio de El Marqués, Distrito 13 integrado por 40 secciones del municipio de Querétaro,



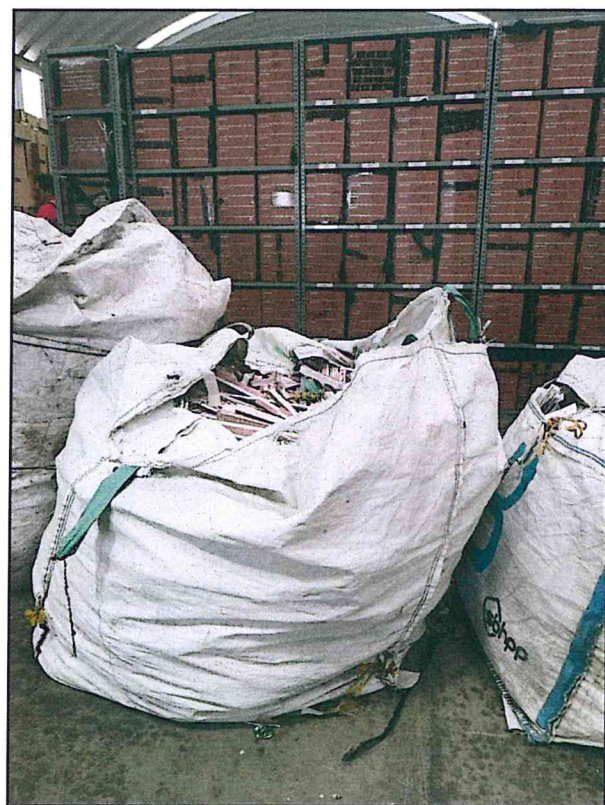
Distrito 14 integrado por 30 secciones del municipio de Cadereyta de Montes, 17 secciones del municipio de Ezequiel Montes y 14 secciones del municipio de Toliman, y el Distrito 15 integrado por 11 secciones del municipio de Arroyo Seco, 15 secciones del municipio de Jalpan de



Serra, 14 secciones del municipio de Landa de Matamoros, 14 secciones del municipio de Peñamiller, 18 secciones del municipio de Pinal de Amoles y 7 secciones del municipio de San Joaquín.

Del 12 al 16 de noviembre se trabajó en habilitar mobiliario para la separación y/o clasificación de la documentación electoral; hecho lo anterior, dicha documentación se separó y clasificó, en términos del Acuerdo del Consejo General relativo a la destrucción.

Posterior a esta actividad, se procedió con el vaciado de la documentación en costales industriales de gran capacidad.



Cabe señalar que en términos de los lineamientos para la destrucción de documentación electoral del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018; así como del cronograma de actividades para llevar a cabo la referida destrucción, con fechas, 16 de noviembre, 30 de noviembre y 10 de diciembre de 2018, fue presentado ante la Secretaría Ejecutiva de éste órgano electoral, el Reporte de avance en la preparación para su destrucción de la documentación electoral del Proceso Electoral 2017-2018.

V. Extracción de votos nulos

En cumplimiento al Acuerdo IEEQ/CG/A/057/18 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se autoriza la destrucción de documentación electoral, así como la enajenación y desincorporación del material utilizado durante el Proceso Electoral Local 2017-2018, con excepción del relativo a aquel que por su naturaleza pueda reutilizarse en posteriores elecciones y los votos nulos de conformidad con el Dictamen emitido por la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

Los días 20 y 21 de noviembre se procedió a la extracción de los documentos aprobados para el análisis del comportamiento del voto nulo en el proceso electoral 2017-2018; para ello, personal de la DEOEPyPP extrajo de cada uno de los paquetes electorales, seleccionados de forma aleatoria, una boleta de la bolsa de votos nulos, al azar, mismas que fueron inidentificadas en la parte posterior colocando sección y tipo de casilla

The screenshot shows a software interface for a random selection process. At the top, there is a button labeled 'Iniciar proceso aleatorio'. Below it, a list of districts (Distrito 1 to Distrito 15) is displayed. To the right, a table titled 'Casillas a extraer' shows the number of packages to be extracted for each district. The main part of the interface is a table with two columns: 'Casillas' and 'Casillas Aleatorias'. The 'Casillas' column lists various ballot package identifiers (e.g., 1-305B1, 2-305C1, etc.), and the 'Casillas Aleatorias' column lists the randomly selected packages (e.g., 118-415C3, 24-321C1, etc.).

Para dicha actividad se solicitó a la Coordinación de Informática el diseño de un programa informático para la selección de números de paquetes electorales de forma aleatoria; como resultado de este ejercicio y tomando en consideración las muestras de votos nulos de la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa, aprobadas tanto por la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, como por el Consejo General, los paquetes electorales seleccionados aleatoriamente, fueron los siguientes:

Distrito 01: tamaño de la muestra 24 paquetes electorales.

278C1, 327C1, 278C8, 320C1, 318C4, 305B1, 327B1, 366B1, 426B1, 277C4, 394B1, 703B1, 347C1, 278C6, 277C3, 411B1, 699B1, 391B1, 363C1, 278C17, 733C1, 698B1, 328B1 y 305C3.

Distrito 02: tamaño de la muestra 23 paquetes electorales.

416C3, 321C1, 850B1, 340C1, 341B1, 329C1, 323C6, 836B1, 360C1, 552C3, 316B1, 842B1, 835B1, 552C6, 345B1, 846C2, 342C1, 343C3, 395C1, 853B1, 346C2, 416C2 y 553E1C7.

Distrito 03: tamaño de la muestra 18 paquetes electorales.

753C1, 272C4, 744C1, 753B1, 749B1, 833B1, 308C5, 866B1, 270C12, 299B1, 862C3, 269C2, 270C4, 272C2, 755C1, 837B1, 742B1 y 302B1.

Distrito 04: tamaño de la muestra 23 paquetes electorales.

390B1, 374B1, 376C1, 710B1, 401B1, 285C2, 276C16, 337B1, 313B1, 376B1, 725C2, 364C2, 726C1, 727C2, 399C1, 401C1, 275B1, 304C2, 704C1, 276C22, 353C5, 353C3 y 276C10.

Distrito 05: tamaño de la muestra 26 paquetes electorales.



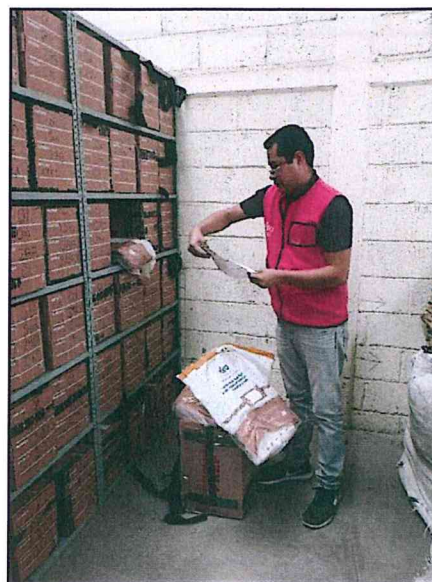
433B1, 495B1, 508C1, 478C1, 474C1, 456C1, 438B1, 510C1, 493B1, 475C5, 514C2, 494B1, 425B1, 513C8, 489B1, 442C1, 409B1, 515C1, 505C2, 491C9, 514B1, 466S4, 443C1, 554B1, 496C2 y 434B1.

Distrito 06: tamaño de la muestra 27 paquetes electorales.

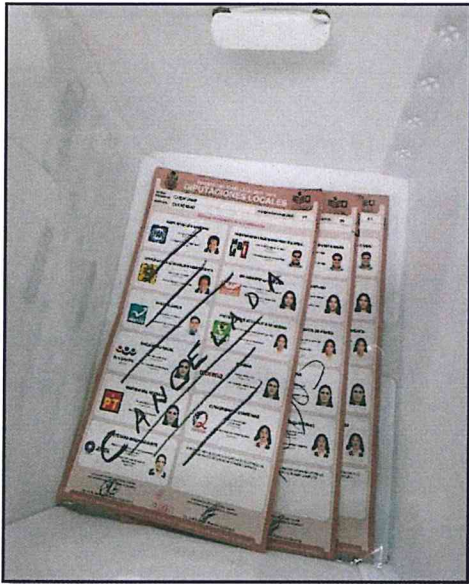
481C1, 437B1, 427C3, 764C1, 692C1, 97C5, 103C5, 99C10, 471B1, 460C1, 449B1, 486B1, 435C4, 504C2, 427C2, 499C1, 499B1, 435C2, 487B1, 512C1, 116E1 C1, 110C2, 511B1, 436C1, 427C1, 469C1 y 105C7.

Distrito 07: tamaño de la muestra 30 paquetes electorales.

121C2, 785C1, 786B1, 139C1, 121E1 C1, 151E1, 100C2, 768B1, 784B1, 107B1, 151B1, 118C2, 141E1, 120E1 C1, 783B1, 120E1, 100B1, 142C1, 147C1, 790B1, 115C4, 144C1, 779B1, 690B1, 113B, 786C1, 141C2, 107C2, 793C1 y 100S1.



Distrito 08: tamaño de la muestra 29 paquetes electorales.



639C1, 573B1, 22C1, 13E2, 578C1, 606C2, 577B1, 571C3, 30E1, 25B1, 14C1, 5C1, 3S1, 571C2, 623E1, 25C1, 635B1, 19B1, 34B1, 593C1, 22E1, 13B1, 625C2, 13C1, 16C1, 6C1, 636C1, 619C1 y 30B1.

Distrito 09: tamaño de la muestra 19 paquetes electorales.

584C6, 801C1, 809C1, 799B1, 637C1, 627C1, 585B1, 576B1, 803B1, 627C6, 627C3, 574B1, 628B1, 567C2, 797B1, 642C1, 642C3, 585C1 y 599C2.

Distrito 10: tamaño de la muestra 24 paquetes electorales.

608B1, 622C2, 233C3, 616C1, 230E2, 230C3, 228C2, 214C3, 611B1, 564C2, 217B1, 612C3, 608C1, 620C2, 609C2, 565C8, 225C2, 565B1, 618C2, 608C3, 212C1, 617E1, 565C3 y 564C3.

Distrito 11: tamaño de la muestra 29 paquetes electorales.

92E1 C2, 93E1 C1, 666C1, 95B1, 660C1, 86B1, 78C1, 95C1, 93S1, 665C2, 85B1, 96C2, 668C3, 645C1, 93C1, 670C1, 88C3, 93B1, 648C1, 84C1, 76C2, 661B1, 645C2, 651B1, 647C1, 96C3, 656B1, 671C1 y 88C1.

Distrito 12: tamaño de la muestra 24 paquetes electorales.

182C2, 209B1, 183C1, 191C4, 195E2, 206S3, 201B1, 204C5, 203C3, 204C3, 199C1, 204B1, 555C1, 191C1, 206B1, 182C3, 203C2, 195C2, 205C3, 555B1, 200E1, 202C1, 196C1 y 188C4.

Distrito 13: tamaño de la muestra 22 paquetes electorales.

754C1, 524B1, 266B1, 267B1, 545B1, 533C1, 539C4, 543E1, 541C19, 541C16, 548S2, 537C2, 526C2, 267C3, 520C1, 266C1, 754C8, 545C2, 522S4, 527C2, 534B1 y 525B1.

Distrito 14: tamaño de la muestra 34 paquetes electorales.





131C1, 124B1, 686B1, 133C1, 125C1, 138E1, 683C1, 132C1, 675C2, 676E1, 51C1, 58E1, 130C2, 66C2, 56B1, 66C4, 128C1, 126B1, 69C2, 676B1, 73C2, 674C1, 73C3, 124C2, 73C1, 60C2, 126C1, 129B1, 127C4, 71C1, 130B1, 52E1 C1, 678B1 y 134E1.

Distrito 15: tamaño de la muestra 35 paquetes electorales.

166B1, 241E1, 176E2, 249C1, 253C3, 240B1, 177B1, 164B1, 154B1, 235B1, 260B1, 243B1, 157B1, 234C1, 155C2, 154C2, 174C2, 557B1, 247C1, 173C1, 168C2, 258B1, 263E1, 164C1, 237E2, 156B1, 259B1, 162E1, 240E1, 561E1, 174B1, 247E1, 170B1, 558C1y 262C1.

Las boletas fueron ordenadas por distrito y remitidas a la presidencia de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

VI. Traslado y destrucción de la documentación

Traslado de la documentación

El traslado de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral 2017-2018, se llevó a cabo el 13 de diciembre de 2018 a partir de las 09:35 horas con la supervisión del personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos y con apoyo de las maniobras del personal de la



empresa Recuperadora Velázquez S. de R.L. de C.V. Para lo cual, con la anticipación debida, se invitó a presenciar dicha actividad, a las consejerías del Consejo General del IEEQ, así como a la representación de cada uno de los partidos políticos.



Para realizar el traslado de la documentación, durante la etapa de preparación, personal de la DEOEPPyP separó y agrupó la documentación electoral de conformidad con lo señalado en los Lineamientos, colocándola en 4 contenedores para su traslado, una vez realizado la clasificación. Una vez que la documentación a destruir se encontró ubicada al interior de los contenedores se procedió a cubrir los

contenedores con lonas y cada uno fue cargado de acuerdo a la descripción del siguiente cuadro:

Contenedor	Hora de salida	Hora de llegada
Contenedor 1	09:56 horas	10:12 horas
Contenedor 2	10:30 horas	10:50 horas
Contenedor 3	11:23 horas	11:51 horas
Contenedor 4	11:45 horas	12:11 horas

La grúa fue acompañada durante todos sus trayectos por personal de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos; una vez en las instalaciones de la empresa los contenedores fueron descargados y agrupados en línea a un costado de la maquina designada para la destrucción de la documentación.



La documentación se trasladó de la bodega del Instituto Electoral del Estado de Querétaro ubicada en la parcela 319, Z4 P1/2, del ejido La Cañada, en El Marqués, Querétaro, Nave número 9 a la empresa Recuperadora Velázquez ubicada en antiguo camino al Carmen, Parcela 711, Ejido el Colorado, El Marques, Qro., una vez realizados los traslados estos quedan a resguardo en la nave industrial de la persona moral, Recuperadora Velázquez.



Destrucción de la documentación

La destrucción de la documentación electoral, utilizada durante el Proceso Electoral 2017-2018, se efectuó los días 14, 15 y 16 de diciembre de 2018, en los siguientes horarios:

Fecha	Horarios
14 de diciembre	9:14 a 18:30 horas
15 de diciembre	9:00 a 16:30 horas
16 de diciembre	10:30 a 12:00 horas

A efecto de presenciar la referida destrucción, de forma anticipada fue hecha de igual forma, la invitación a las consejerías del Consejo General del IEEQ, así como a la representación de cada uno de los partidos políticos.

El procedimiento para la destrucción fue el siguiente: los contenedores de la documentación electoral fueron vaciados y su contenido se depositó en la banda transportadora de la máquina trituradora a través de la cual la documentación electoral ingresó a un contenedor donde fue destruida, una vez que fue

expulsada de la máquina trituradora, avanzó a través de una banda que la colocó en otra máquina que se encargó de compactarla y generar las pacas compactadas, por ultimo las pacas son amarradas con alambre de acero y apiladas para su traslado a la empresa encargada de reciclaje.



Durante la destrucción de la referida documentación, se contó con la presencia de los consejeros electorales del Consejo General: Mtro. Gerardo Romero Altamirano, Mtra. María Pérez Cepeda, y Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles, así como el Secretario Ejecutivo Lic. Eugenio Plascencia Zarazúa, personal de las Direcciones Ejecutivas de Asuntos Jurídicos; y de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como también, de la Coordinación de Comunicación Social.



Por último, el 16 de diciembre de 2019 se concluyó, por parte de la empresa, con la destrucción de la documentación electoral, dando como resultado la destrucción de 27 toneladas y 715 kilos de documentos; asimismo la empresa entregó al IEEQ un oficio con fecha 19 de diciembre de 2018, informando que la totalidad de la documentación electoral había sido destruida y que, los residuos obtenidos, serían sometidos a procesos ecológicos de reciclaje.